



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 332-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 20 de junio de 2022

VISTO:

El expediente N° 12185-2022, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO CARLOS RUBINA BURGOS, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CARLOS RUBINA BURGOS, con domicilio en Av. El Sol N° 485, distrito, provincia y departamento de Puno, mediante Resolución N° 0623-DNCTD-RND-2019 de fecha 14 de agosto de 2019, fue registrada en las Partidas Electrónicas Nros. CD006370-01-210101-56, CD006370-02-210101-56 y CD006370-03-210101-56 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Puno, de la provincia y departamento de Puno; quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegido para el periodo 05 de junio de 2019 al 04 de junio de 2021;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CARLOS RUBINA BURGOS, elegidos para el periodo 16 de mayo de 2022 al 17 de mayo de 2024, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la Partida N° 11165499 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Puno;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CARLOS RUBINA BURGOS, mediante Oficio N° 003-2022-CD"CRB"/P de fecha 10 de junio de 2022, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Distrital de Voleibol de Puno, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 16 de mayo de 2022 al 17 de mayo de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CARLOS RUBINA BURGOS, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 16 de mayo de 2022 al 17 de mayo de 2024.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006370-04-210101-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CARLOS RUBINA BURGOS**, elegidos para el periodo **16 de mayo de 2022 al 17 de mayo de 2024**, y que está conformado por:

JOSE ANGEL MAGUIÑA LOPEZ	DNI N° 44521456	Presidente
MARTINA RAMOS ACEITUNO	DNI N° 45218619	Vicepresidenta
MOISES JAPURA CALLO	DNI N° 01316407	Secretario
YESENIA YAQUELINE TOLENTINO BLAS	DNI N° 45493551	Tesorera
CARMEN SOTO MAMANI	DNI N° 01307658	Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Puno, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 332-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 12185-2022